



Resolución Suprema Nº 009-2026-MC

Lima, 6 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Suprema Nº 006-2024-MC, se crea el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana", en calidad de honorífico, a cargo del Ministerio de Cultura, el cual tiene por objeto distinguir a todos los creadores, artistas, personas y organizaciones que, mediante sus creaciones o actividades promuevan y/o incrementen la participación de la población en la transmisión de los conocimientos culturales del país, desde las artes, las letras, el audiovisual, las tradiciones, la artesanía o la revalorización del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 000302-2024-MC, se aprueban las disposiciones complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana";

Que, la norma establece en su artículo 3 que el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" se otorga por resolución suprema y considera diez subcategorías, entre las que se encuentra la revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 000172-2026-DGPA-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Directoral Nº 000179-2026-DGPA-VMPCIC/MC, se conforma al comité evaluador para examinar la candidatura de la señora Ruth Martha Shady Solís para el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" en la subcategoría revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el comité evaluador, conforme a sus atribuciones, ha cumplido con emitir el Informe Técnico Nº 001-CE-OGMCP recomendando, de manera unánime, otorgar el reconocimiento de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" a la señora Ruth Martha Shady Solís en la subcategoría revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, dicho comité, considera que la señora Ruth Martha Shady Solís antropóloga y arqueóloga, ha desarrollado un trabajo que se caracteriza por una aproximación multidisciplinaria que integra la arqueología con las ciencias naturales, la antropología social, la historia, y las ciencias ambientales. En este sentido, la utilización de sucesivas muestras para fechados radio carbónicos (Carbono 14) permite establecer con rigor científico la antigüedad de Caral, refutando posturas iniciales y consolidando el hallazgo como uno de los más importantes de la arqueología mundial del Siglo XX. Sus investigaciones han demostrado que la Ciudad Sagrada de Caral-Supe, fue el



escenario de una sociedad altamente organizada, con arquitectura monumental, conocimientos de astronomía aplicada, producción textil, instrumentos musicales y un incipiente sistema de registro de datos. Estos hallazgos han obligado a replantear las cronologías y los modelos teóricos sobre el surgimiento de la civilización en el continente americano;

Que, estando a lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" a la señora Ruth Martha Shady Solís en la subcategoría revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación, razón por la cual el Informe Técnico N° 001-CE-OGMCP forma parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Suprema N° 006-2024-MC y las disposiciones complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana", aprobadas por Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" a la señora **Ruth Martha Shady Solís**, en la subcategoría revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación, en mérito a su extraordinaria contribución al conocimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural del Perú y de la humanidad. Su labor de más de tres décadas al frente del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe ha transformado radicalmente la comprensión del origen de las civilizaciones en América y ha posicionado al Perú como cuna de una de las civilizaciones más antiguas y complejas del mundo.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

.....
FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT
Ministra de Cultura